

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el literal h) del artículo 59 de la Constitución Política de la República,

RESUELVE

Aprobar el PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO, suscrito en Montreal, el 16 de Septiembre de 1987; y,

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos noventa.

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO GENERAL